

VIOLENCIA FAMILIAR, LA PERCEPCION DEL CONFLICTO ENTRE PADRES E HIJOS

FAMILY VIOLENCE, CONFLICT PERCEPTION BETWEEN PARENTS AND THEIR CHILDREN

Francisco Romero Blasco*
Anna Melero Merino*
Carme Cánovas Amenós*
Montserrat Antolín Martínez*

Fecha de Recepción: 31-12-2007

Fecha de Aceptación: 02-02-2008

RESUMEN

La intervención en situaciones de violencia familiar implica el manejo del conflicto con la presencia de vínculos familiares fuertes. EL tratamiento simultáneo de agresor y víctima requiere atender aspectos distintos de la práctica terapéutica habitual. En el presenta artículo se concluyen algunas características definitorias de diferentes modos de violencia familiar.

PALABRAS CLAVE: Violencia familiar, Agresor, Víctima.

ABSTRACT

Intervention of family violence situations requires handling of conflicts with strong relative links. Simultaneous treatment of both aggressor and victim needs the atten-

* Departamento de Justicia. Dirección General de Ejecución Penal en la Comunidad y Justicias Juvenil.

Violencia familiar, la percepción del conflicto entre padres e hijos

dance of different therapeutic habits. This article concludes some definition characteristics for family violence.

KEY WORDS: Family violence, Aggressor, Victim.

Introducción

La intervención en los casos de violencia familiar incluye una serie de aspectos que la hace diferente de lo que viene siendo la práctica habitual. En esta actuación, todos los agentes que intervenimos en los diferentes momentos que forman el proceso nos encontramos tratando a la vez a agresor y víctima. Se trata de la intervención en una situación de conflicto, pero un conflicto muy especial por la carga emocional que implican los vínculos de parentesco entre los implicados. Deben abordarse cuestiones difíciles de expresar desde lo racional, ya que tienen que ver con sentimientos de desencanto, desentendimiento e impotencia, en los aspectos más profundos de la relación entre padres e hijos. Por lo tanto, se trata de una intervención sobre hechos dolorosos. Los padres han delegado su responsabilidad en la Ley, la intervención de la Justicia aporta una nueva dimensión al conflicto.

Población objeto de estudio

La población, valorada en nuestro caso, ha sido la totalidad los expedien-

tes calificados como violencia en el ámbito doméstico, que constan registrados en la base de datos de la DGJJ bajo el epígrafe de "violencia doméstica en el ámbito familiar", "maltrato familiar" y "violencia psicológica sobre familiares".

La población objeto de estudio ha quedado delimitada en 116 sujetos; chicos y chicas con edades comprendidas entre los catorce y los dieciocho años. Respecto a estos sujetos, la Fiscalía de Menores ha abierto en el ámbito territorial de *Catalunya* (Barcelona, Tarragona, Lleida y Girona) uno o más expedientes desde el 1 de enero del año 2001 al 31 de diciembre del año 2003, –según las tipificaciones penales que se refieren exclusivamente a este tipo de hecho delictivo – haciendo un total de 138.

Las fuentes de información son los expedientes personales de los menores, en los que constan todas las actuaciones realizadas por los diferentes profesionales que intervienen en el procedimiento judicial.

Considerando que estamos hablando de un tipo delictivo específico, este primer dato del estudio (tabla 1) nos sitúa ante posibles factores diferenciales res-

Tabla 1
Porcentajes según el género

Género	Estudio reincidencia. 1996	Memoria DGJJ 2003	Estudio violencia doméstica 2001-2003
Chicos	87,2 %	85,61 %	79,3 %
Chicas	12,8 %	14,39 %	20,7 %
Total	100,0 %	100,0 %	100,0%

pecto a otros tipos. Su especificidad nos hace pensar en cuáles podrían ser las diferencias que marca el género, qué variables determinan un perfil diferencial que nos pueda explicar la razón por la que la población femenina experimenta un aumento respecto a la población masculina.

Características y secuencia de la agresión

Se evidencian situaciones muy elocuentes con tan sólo dos valores: En el 78,4% de casos hubo contacto físico en la agresión, como pueden ser puñetazos, patadas, empujones, intentos de estrangulamiento, etc. En el 21,6% de casos restantes la agresión ha consistido en insultos y vejaciones, utilizando como medio la palabra (Es evidente que en los primeros casos mencionados este tipo de descalificaciones y de insultos también se daban). En las diligencias policiales, vimos que se referían conductas de amenaza con cuchillo en varias de las denuncias realizadas por los familiares. Cabe destacar el uso de cuchillo como elemento de agresión en el 13,8% del total. Parece ser que, en los casos analizados, el cuchillo fue utilizado únicamente como elemento intimidador, ya que no consta ningún parte de lesiones por este tipo de arma.

La violencia en la familia

Las relaciones que mantienen los adultos dentro del marco familiar tienen influencia y se reflejan en las actuacio-

nes y la transmisión de valores a los hijos. Si la relación es de respeto, de aceptación del otro, de escucha y de ayuda, seguramente las dificultades se afrontarán y resolverán de manera respetuosa. En cambio, si en las relaciones familiares alguno de los miembros ha ejercido algún tipo de violencia hacia el otro, lo que debía ser un lugar dónde encontrar afecto y comprensión, así como un marco de referencia estable, se puede volver un espacio de sufrimiento y de transmisión de esta forma de interrelación.

Violencia intraparental denunciada

Encontramos que la violencia denunciada ejercida por los adultos está poco registrada en la documentación consultada. Así pues, un primer dato nos indica que 4 padres, el 3,4% del total, han sido denunciados por violencia hacia sus mujeres en la jurisdicción penal de adultos, y no nos consta en 112 casos, que forman el 96,4%.

Violencia intraparental no denunciada

Aquí hemos registrado si hay violencia intraparental, aunque *no* esté *denunciada*, y quién es la víctima de la misma. En este caso, el resultado es que el 16,4%, de madres manifiestan que son maltratadas por sus compañeros y no consta información al respecto el 83,6%. Vemos que aunque es un porcentaje bajo, es importante el hecho de que la propia implicada lo expresase al profesional que le atiende.

Violencia de padres a hijos

También hemos recogido información de la violencia de padres a hijos, para averiguar si algunos de estos menores, que ahora llegan a Justicia como presuntos agresores por una denuncia de violencia doméstica, habían sufrido previamente, en primera persona, algún tipo de acto violento por parte de sus progenitores. De los resultados se desprende que los hijos también son víctimas de los adultos, ya que en la documentación consultada aparece que el progenitor ejerce violencia hacia el menor. De los jóvenes denunciados, el

parte del joven denunciado hacia sus hermanos y hermanastros. De los datos obtenidos, vemos que el 19,0%, de los jóvenes han manifestado violencia hacia sus hermanas; en el 9,5%, hacia los hermanos; y en el 3,4%, hacia hermanastros. No consta esta información en 68,1% de los casos.

Otra cuestión que examinamos es si hay relación entre la existencia de violencia intraparental y, a la vez, violencia de padres a hijos; es decir, si ya había habido situaciones de violencia en el núcleo familiar con anterioridad. Como vemos en la tabla 2, en un 55,6% de los

Tabla 2
Violencia padres-hijos/Violencia intraparental

	Se da violencia padres a hijos		No se da violencia padres a hijos	
	N	%	N	%
Se da violencia intraparental	15	55,6	6	6,7
No se da violencia intraparental	12	44,4	83	93,3
Total	27	100	89	100

9,5% de hermanos y/o hermanas, han sido objeto de maltratos. Esta cifra aumenta cuando se refiere al joven denunciado: el 13,8%, han sido maltratados. No constan datos en el 76,7% de casos.

Violencia de los jóvenes (denunciados) hacia sus hermanos o hermanastros

Finalmente, hemos tenido también en cuenta el hecho de que existiese previamente violencia en la familia; en concreto, si aparecían conductas agresivas por

casos se da violencia de padres a hijos y a la vez intraparental; y en un 44,4% de los casos se da violencia de padres a hijos, pero no intraparental.

Para concluir este apartado referido a la violencia que se produce en el núcleo familiar del joven hemos querido averiguar en qué miembros concretos de la familia se centra la violencia de padres a hijos, así como la violencia entre los progenitores. (Tabla 3).

Del cruce de variables realizado, observamos que el dato más destacable es el referido a la violencia familiar cen-

Tabla 3
Violencia padres-hijos/Violencia intraparental

Violencia intraparental	Violencia padres- hijos (víctima)					
	Hermanos/ as		Joven denunciado		No consta	
	N	%	N	%	N	%
Madre	8	72,7	6	37,5	5	5,6
Padre	-	-	1	6,3	1	1,1
No consta	3	27,3	9	56,3	83	93,3
Total	11	100	16	100	89	100

trada en la figura de los hermanos/ as y, a la vez, violencia intraparental centrada en la figura de la madre. El porcentaje de estos casos se eleva a un 72,7%. No constan datos de la existencia de violencia hacia los hermanos/ as y, al mismo tiempo, de violencia intraparental centrada en la figura del padre.

Se produce violencia de los padres hacia el joven denunciado y, a la vez, violencia intraparental en la figura de la madre en un 37,5% de los casos. Los casos de violencia de padres a hijos, junto con violencia intraparental centrada en la figura del padre se dan en un 6,3% de las familias analizadas. No constan datos en un 56,3% de los casos.

El tiempo de violencia no denunciada

Ya hemos visto que desde que se inician los conflictos hasta que se tramita una denuncia, generalmente, transcurre un tiempo considerable; muchas veces, porque se han probado otras alternativas hasta que llega el momento en que se pasa la barrera y se toma la decisión de denunciar.

Los resultados pueden comprobarse en la Tabla 4.

Vemos en los resultados de la tabla cómo nos encontramos ante un conflicto arraigado en el tiempo. Para el 6,9% de los jóvenes, la respuesta de denuncia ha sido muy rápida, ya que se interpuso ante

Tabla 4
Tiempo de violencia no denunciada

	N	%
Menos de 6 meses	8	6,9
6 meses- 1 año y 6 meses	26	22,4
1 año y 6 meses- 2 años y 6 meses	20	17,2
2 años y 6 meses- 3 años o más	14	12,1
Sin información	48	41,4
Total	116	100,0

los primeros signos de conflicto. En el 22,4%, el tiempo comprende un periodo más amplio, que llega al año y medio. En el 17,2% de casos, el tiempo se prolonga hasta los dos años y medio. Por último, el 12,1% llega hasta los tres años o más.

Miembros de la familia que son víctimas en el primer expediente por violencia doméstica

Concretando algo más, puede comprobarse (tabla 5) que, en ocasiones, las situaciones de violencia se generalizan y repercuten a otros miembros del núcleo de convivencia.

En la tabla se observa como en prácticamente la totalidad de los casos la madre es la víctima. La madre es la única víctima en el 42,2 % de los casos. Es la víctima, junto con los hermanos del joven denunciado, en el 16,4%; conjuntamente con el padre en el 15,5%; con otros familiares, como son los abuelos, en el 4,3%; y con la nueva pareja que ha formado (la madre), en el 3,4%. En conclusión, podemos decir que en un 87,8%

de los casos aparece la madre como la víctima, sola o acompañada de otros miembros del grupo de convivencia.

Actitud ante el hecho. Joven y víctima

La percepción del conflicto que tienen los diversos actores, como es lógico, es diferente en función de su rol. A continuación, expondremos la actitud que éstos muestran, según lo que registró el profesional que atendió a la víctima y al joven.

En lo que concierne a la actitud ante el hecho, el joven lo reconoce como *responsabilidad propia* en el 18,1% de los casos. En esta misma categoría, encontramos aquellos casos en los que la víctima asume la responsabilidad, esto es, un 8,6% de los casos

En la categoría *responsabilidad atribuida al otro*, encontramos que, el 72,4% de las víctimas se considera sin responsabilidad en el desarrollo de los hechos. En el caso de los jóvenes, el 48,3%, adoptan esta misma postura.

Tabla 5
Miembro de la familia que es la víctima

	N	%
Abuelos	4	3,4
Hermanos	3	2,6
Madre. Abuelos. Parientes	5	4,3
Madre. Hermanos	19	16,4
Madre. Padre. Hermanos	7	6,0
Madre. Padre	18	15,5
Madre. Pareja madre	4	3,4
Madre	49	42,2
Padre y/ u otro miembro	7	6,0
Total	116	100,0

En *corresponsabilidad* hallamos aquellos casos en los que lo que joven y víctima piensan que aquello que ha pasado tiene que ver con la forma que tienen de relacionarse. Mantienen esta posición un 25,0% de jóvenes y el 19,0% de las víctimas. No consta ningún dato en el 8,6% de menores.

atribuyen la responsabilidad del conflicto a la otra parte implicada. Nos referimos aquí al hecho de que los dos actores atribuyan su implicación en los hechos a causas externas, lo cual apuntaría hacia una difícil solución. La atribución de la responsabilidad como compartida coincide en ambas partes en un 51,7% de casos.

Tabla 6
Actitud del menor ante los hechos

	N	%
Responsabilidad propia	21	18,1
Responsabilidad del otro	56	48,3
Corresponsabilidad	29	25,0
No consta	10	8,6
Total	116	100

Tabla 7
Actitud de la víctimas ante los hechos

	N	%
Responsabilidad propia	21	18,1
Responsabilidad del otro	56	48,3
Corresponsabilidad	29	25,0
No consta	10	8,6
Total	116	100

De la tabla 7 destacamos que la víctima atribuye la responsabilidad a la otra parte implicada en el conflicto en un 72,4%. Dicho porcentaje es un tanto superior al de los menores que atribuyen la responsabilidad a la otra parte: un 48,3% (tabla anterior 6).

La asunción de responsabilidad propia es más frecuente en el menor que en la víctima. Así, nos encontramos con un 66,7% de familias en las que el menor se siente responsable y la víctima no, mientras que en la situación inversa el porcentaje es tan sólo del 1,8%.

Del cruce de variables realizado entre la actitud del menor frente a los hechos y la actitud de la víctima (tabla 8), observamos como dato más destacado que en un 91,1% de casos hay coincidencia de actitudes: menor y víctima no se consideran responsables a sí mismos, sino que

Respecto al género y la actitud del menor frente a los hechos (tabla 9) podemos decir que el 28,3% de chicos y el 12,5% de chicas tienen una actitud de corresponsabilidad. También, aparece que el 44,6% de chicos y el 62,5% de las chicas atribuyen la responsabilidad a

Tabla 8
Actitud del menor frente a los hechos/Actitud de la víctima frente a los hechos

Actitud de la víctima frente a los hechos	Actitud del menor frente a los hechos							
	Responsab. propia		Responsab. otra		Corresponsabilidad		No consta	
	N	%	N	%	N	%	N	%
Responsab. propia	1	4,8	1	1,8	-	-	-	-
Responsab. otro	14	66,7	51	91,1	14	48,3	5	50,0
Corresponsabilidad	6	28,6	1	1,8	15	51,7	-	-
No consta	-	-	3	5,4	-	-	5	50,0
Total	21	100	56	100	29	100	10	100

Tabla 9
Actitud del menor frente a los hechos/género

	Chicos		Chicas	
	N	%	N	%
Responsab. propia	15	16,3	6	25,0
Responsab. otro	41	44,6	15	62,5
Corresponsabilidad	26	28,3	3	12,5
No consta	10	10,9	-	-
Total	92	100	24	100

los otros. Los chicos reconocen aspectos de responsabilidad propia en un 16,3% de los casos y las chicas en un 25,0%.

En el análisis multivariado sobre los aspectos que hemos comentado, podemos destacar las siguientes características:

Cuando el menor atribuye la responsabilidad como propia

- No se han dado cambios anteriores en el núcleo de convivencia y el estilo educativo del progenitor consta como adecuado. Tampoco han habido intervenciones en la problemática familiar. El joven tiene

la primera posición en la patria. El estilo educativo de la madre aparece como adecuado.

- No consta el último curso realizado por los menores, así como tampoco las actividades de ocio que realiza.
- La resolución adoptada en el primer delito es la de sobreseimiento-archivo por mediación- reparación, que es la propuesta que también realiza el equipo técnico en su informe.
- La actitud ante el profesional es correcta, colaboradora y conectada con el proceso.

Violencia familiar, la percepción del conflicto entre padres e hijos

- *Las víctimas del delito de violencia doméstica son el padre y la madre.*
- *No constan expedientes anteriores ni posteriores al de violencia doméstica.*
- *El menor, finalizada la medida, continúa una intervención de tipo terapéutico.*
- *Entre la primera resolución y la medida pasa menos de un mes, posiblemente porque es cautelar.*
- *Se solicita el asesoramiento por medida cautelar y la resolución es la de centro.*
- *El menor, finalizada la medida, no continúa con ningún tipo de intervención.*

Cuando el joven atribuye la responsabilidad a la otra parte implicada en el conflicto

- *La valoración del rendimiento escolar es negativa. Consta que se dan conductas violentas en la escuela.*
- *El último curso realizado que consta es el primer ciclo de la ESO.*
- *El tipo de actividades de ocio es de calle.*
- *El joven consume alcohol y tabaco.*
- *No realiza actividades organizadas, y el grupo de referencia consta como disocial.*
- *La víctima atribuye la responsabilidad de los hechos del primer delito de violencia doméstica a la otra parte implicada.*
- *El estilo educativo de la madre y del padre constan como negligente/ ausente. Los padres presentan problemática personal.*
- *La situación de la economía familiar es insuficiente, y se han dado cambios anteriores en el núcleo de convivencia.*

- *Constan un promedio de 2- 3 expedientes por delitos de no violencia doméstica.*
- *Consta un tiempo de violencia no denunciada de 6 meses a 1 año y 6 meses.*
- *En el segundo delito, el miembro de la familia que hace la denuncia es la madre.*

Cuando la actitud es de corresponsabilidad

- *Constan expedientes posteriores de no violencia y no constan expedientes anteriores.*
- *La actitud ante el profesional es correcta, colaboradora y conectada.*
- *Aparecen dos hermanos varones o más, y no se dan alteraciones significativas en el proceso de desarrollo. No constan hermanastros varones.*
- *Características del menor sin alteraciones.*
- *En el primer delito la resolución judicial es por Sobreseimiento o Mediación.*

REFERENCIAS

- Bettelheim, B. (1994): *No hay padres perfectos*. Barcelona: Crítica, (Drakontos)
- Carballo, R. (1988): *Violencia y ternura*. Madrid: Espasa Calpe, (Colección Austral).
- Echeburúa, E., Corral, P. (1998): *Manual de violencia familiar*. Madrid: Siglo veintiuno de España Editores
- Ferrán Aranaz, M. (1997): *SPSS para Windows. Programación y análisis estadístico*. Madrid: Mc. Graw-Hill / Interamericana de España
- Gelvan de Veinstein, S.B. (1998): *Violencia y agresión hacia los padres*. Buenos Aires: Marymar.
- Molinuevo, B., Pardo, Y. y Andion, O. (et al.) (2004): *Els estils educatius familiars com a factors de risc per a la inadaptació social i la conducta delictiva*. Barcelona: Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada,
- Rojas Marcos, L. (1998): *Las semillas de la violencia*. Madrid: Espasa Bolsillo.
- Sobral, J., Romero, E. y Luengo, A (et al.) (2000): *Personalidad y conducta antisocial: amplificadores individuales de los efectos contextuales*. [S.I.]: Universidad de Santiago.
- Triadó, C. (coord.) (1993): *Psicología Evolutiva. Textos per educadors*. Barcelona: Eumo Editorial.
- Trujillo, F. y Fortes, M.R. (2002): *Violencia doméstica y coeducación. Un enfoque multidisciplinar*. Barcelona: Octaedro.